

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE LUKIANO****Cambio de calificación jurídica de camino agrícola**

Adoptado por unanimidad de los miembros asistentes, en sesión de la asamblea vecinal de Lukiano celebrada en fecha 18 de octubre de 2018, acuerdo de desafectación como bien de dominio público del tramo del camino colindante con las fincas 893 y 2.319 del polígono 1, para su enajenación como bien patrimonial una vez declarado como parcela sobrante, se expone el expediente al público por el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto en el BOTHA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, al objeto de que por aquellas personas interesadas puedan presentarse reclamaciones u observaciones.

En Lukiano, a 10 de noviembre de 2018

El Presidente
VICENTE CONEJERO